



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LUZ DALIS MARTÍNEZ DE MARÍN Y OLGA PATRICIA OSPINA

Agencias en derecho (doc. 19)	\$	1.590.736=
Gto notificación (doc. 10)	\$	18.400=
Valor de la liquidación costas	\$	<u>1.609.136=</u>

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LUZ DALIS MARTÍNEZ DE MARÍN

Agencias en derecho (doc 23)	\$	47.275=
Gto notificación (doc. 11)	\$	18.400=
Valor de la liquidación costas	\$	<u>65.675=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00692– 00.
Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas
2) Sustituye poder

Armenia, 19 septiembre 2022.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) De conformidad con el escrito presentado por el apoderado judicial [doc 15], se tiene como abogado sustituto de la parte ejecutante al profesional del derecho José Alejandro López Cárdenas, con cc 1094938261 y T.P. 299716 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en el poder conferido Synerjoy Bpo S.A.S identificado con Nit. 800133032-9, representada por Alejandro Blanco Toro con cc 94.399.036 y T.P. 324.506 del CSJ (doc 03).

Se dispone tener como dirección para notificaciones de dicho abogado al correo electrónico alejandrolopezabogado@gmail.com.

/Egh

Se notifica por estado el 20 septiembre 2022

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67212b3a352a205152d06b609829b3a64332f71b6d54ba9f8a28972906f256c6**

Documento generado en 19/09/2022 08:24:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>